

**“Proyecto de Inversión 2502896. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA 25 DEPARTAMENTOS”**

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
COMPONENTE	GESTION DEL PROYECTO	2502896
PRODUCTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA 25 DEPARTAMENTOS	2502896
ACTIVIDAD	GESTION Y ADMINISTRACIÓN	6000016
ACCIÓN DE INVERSION	GESTION ADMINISTRATIVA	0000888
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS (CONTRA PARTIDA)	00



PERÚ



PERÚ Ministerio de Salud



BANCO MUNDIAL  
BIRF - AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LA UE004**

INDICAR: 04/2024

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LA UE004

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivos (General y Específico)
4. Alcance y Enfoque
5. Actividades o Tareas a Realizar
6. Productos e Informes a Entregar
7. Plazo del Servicio
8. Recursos y Facilidades a ser provistos por el Contratante
9. Perfil del Servicio
10. Costo del Servicio
11. Coordinación y supervisión
12. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
13. Anexos



## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA LA UE004



### 1. ANTECEDENTES

En abril 2021, <sup>U</sup>El Instituto Nacional de Salud-INS" declaró la viabilidad Proyecto de Inversión Pública CUI N° 2502896 "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos", cuyo objetivo es mejorar el sistema nacional de vigilancia en salud pública.

Mediante Decreto Supremo N° 339- 2021-EF del 02 de diciembre de 2021 "Aprueban operación de endeudamiento externo con el "Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF prevista en la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021" hasta la suma de US\$ 68, 000,000.00, para financiar el proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud Pública, 25 departamentos".

Mediante Decreto Supremo N° 339- 2021-EF publicado 02 de diciembre de 2021, se dispuso aprobar el endeudamiento. Mediante Oficio N° 0191-2022-EF del 06 de abril de 2022, la Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público, comunica a la Jefatura institucional del INS, la creación de la Unidad Ejecutora 004-UE 1741 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

Mediante Resolución Jefatural N° 069-2022-J-OPE/INS del 18 de marzo de 2022, la Jefatura Institucional del INS aprueba el Manual Operativo del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los servicios brindados por el Sistema Nacional en Salud Pública, 25 departamentos".

Mediante Oficio N° 1114-2022-OGPP/MINSA del 08 de junio de 2022, OGPP- MINSA, comunica a la Jefatura institucional del INS la opinión favorable respecto a la habilitación de recursos al proyecto para el financiamiento de la Contrapartida de endeudamiento del PIP

Mediante Resolución Jefatural N° 139-2022-J-OPE/INS del 07 de julio de 2022, se aprueba la modificación presupuesta! por el importe de S/. 2'590,033.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidad Ejecutora 004 para financiar la contrapartida

En este marco, se requiere la contratación del **SERVICIO DE INTERNET**, esta contratación se efectuará bajo las políticas del BIRF, con recursos asignados a la gestión del Programa, en la actividad del PA denominada: "SERVICIO DE INTERNET".

### 2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el Servicio de Internet para la UNIDAD EJECUTORA 004, ubicado en Av. RIVERA NAVARRETE 395, PISO 9 OFC 901-902 – SAN ISIDRO - LIMA.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

El servicio a contratar permitirá el acceso a internet a una velocidad adecuada, interconexión asegurada, con la posibilidad de compartir aplicativos, servicios de red, comunicaciones y soporte; optimizando de esta manera los servicios informáticos en beneficio directo de los colaboradores de la Unidad Ejecutora 004.

### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la contratación de una persona jurídica que brinde el servicio de accesos a Internet, de conformidad a los términos de referencia del presente documento.

### ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

#### 5.1 CARACTERISTICA DEL SERVICIO.

El Contratista deberá tener las siguientes consideraciones:

- a. El Contratista deberá proveer, instalar y configurar el enlace en la sede central (UNIDAD EJECUTORA 004), equipos de comunicaciones, así como los componentes

- necesarios para la provisión de servicio de internet
- b. El Enlace de Internet en la Sede Central (UNIDAD EJECUTORA 004) deberá ser de 200Mbps
  - c. Los equipos de comunicaciones permanecerán bajo propiedad y administración del Contratista.
  - d. Los enlaces de internet solicitados deberán ser del tipo simétrico, dedicado con tasa de acceso garantizada del 100% (overbooking 1:1) del ancho de banda.
  - e. El enlace de Internet dedicado de la Sede Central (UNIDAD EJECUTORA 004) deberá contar con 32 IP públicas IPV4, para el uso de las aplicaciones de la Entidad
  - f. El enlace de Internet dedicado de la Sede Central (UNIDAD EJECUTORA 004) deberá contar con un segmento IPV6 del tipo /48 ó Z64.
  - g. El contratista deberá proporcionar las credenciales de acceso a los especialistas de la Unidad EJECUTORA 004 hacia la herramienta o portal web donde se pueda visualizar y revisar el tráfico en forma diaria, mensual e histórica durante todo el periodo del servicio.
  - h. Overbooking de 1:1 tanto a nivel local como internacional, sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo asimétrico, para ambas sedes.
  - i. El Postor deberá contar como mínimo con dos enlaces de salida internacionales, a fin de garantizar el acceso a Internet.
  - j. El Postor deberá pertenecer al NAP Perú.
  - k. El medio de transmisión de última milla del enlace de la Sede Central (UNIDAD EJECUTORA 004) se debe realizar mediante la instalación de cable de fibra óptica, con el fin de ofrecer mayor ancho de banda por escalamiento, baja atenuación de señal, medio seguro frente a intrusiones e inmunidad electromagnética.
  - l. El protocolo de comunicaciones deberá ser TCP/IP,
  - m. Herramientas de Gestión y estadísticas (nivel de uso, picos máximos y mínimos) del tráfico en el enlace las 24 horas del día con actualización permanente incluyendo reportes de tráfico diario, semanales y mensuales mediante interface Web. Dicha herramienta deberá ser utilizada durante la vigencia del contrato.
  - n El proveedor incluirá como parte del servicio todo el equipamiento de comunicaciones (equipos, dispositivos y/o componentes) necesario para su funcionamiento sin que esto implique costo adicional para UNIDAD EJECUTORA 004, debiendo indicar marca, modelo y ficha técnica de los equipos (la ficha técnica se podrá presentar en idioma original). El servicio es considerado Llave en Mano incluyendo lo(s) Router(s), terminales, que sean de tecnología vigente, con capacidad de soportar el requerimiento de ampliación de ancho de banda, todo el equipamiento deberá ser nuevo y de primer uso.
  - o. En el caso que se necesite realizar obras civiles dentro o fuera del local de UNIDAD EJECUTORA 004, deberán ser realizados por el proveedor asumiendo íntegramente su costo.
  - p. Acceso total a los servicios de Internet sin restricción de protocolo, puerto o aplicación. ni restricciones de ningún tipo que interrumpan el funcionamiento del servicio.
  - q El Proveedor será responsable de la adecuada integración del servicio de línea dedicada con acceso de internet a la red de UNIDAD EJECUTORA 004.
  - r. El Equipamiento propuesto deberá contar como mínimo con 3 interfaces en la LAN (Ethernet), el cual permitirá conectar los dispositivos de la Entidad. Una Interfaz de este equipo deberá ser configurada de tal manera deberá navegación hacia internet del segmento LAN Privado que será proporcionado por la Entidad (Se podrá usar una IP pública para tal objetivo). Los puertos restantes del equipo deberán permitir configurar directamente IP Públicas los Equipos de la Entidad.
  - s. El Proveedor deberá de incluir en su propuesta todos los componentes necesarios para el servicio de línea dedicada con acceso de internet (medios de enlace: Fibra Óptica, Cables, Reuters, etc.), los cuales deben ser de tecnología vigente que no hayan llegado al fin de su ciclo de vida. Igualmente deberá incluir la instalación y programación del equipo de acceso CPE o Router necesario para la prestación del servicio con la finalidad de que la Entidad obtenga información de forma detallada y en línea, que le permita detectar problemas de red, así como mejorar la utilización del ancho de banda y/o auditar el cumplimiento de los SLA del proveedor, así como verificar el correcto funcionamiento del equipo CPE1 o Reuters.
  - t. El Proveedor deberá reparar o reemplazar sin costo para UNIDAD EJECUTORA 004 los equipos o componentes que sean necesarios para asegurar la prestación del

servicio en caso de falla de los equipos suministrados, los mismos que deberán tener iguales o mejores características

## 5.2 NIVELES DEL SERVICIO

### 5.1. NIVEL DE ESCALAMIENTO

El Contratista deberá proporcionar a los especialistas de la UNIDAD EJECUTORA 004 la relación de los contactos autorizados y el nivel de escalamiento para para los siguientes requerimientos:

- Atención de incidencias
- Requerimientos comerciales

### 5.1. REPORTE DE INCIDENCIA

- El representante autorizado de UNIDAD EJECUTORA 004 reportará la incidencia llamando a un número gratuito brindado por el contratista a la firma del Contrato.
- El proveedor deberá brindar el número de incidencia en un máximo de 30 minutos.

### 5.1. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

- El Contratista será responsable de la operatividad de los enlaces de internet para la prestación del servicio, los cuales deberán estar disponibles y operativos las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los doce (12) meses de año. El nivel de disponibilidad del servicio de internet mensual como mínimo será de 99.5 % para la Sede Central para ambas sedes; la disponibilidad se evaluará de forma mensual y los cortes del servicio atribuidos al contratista que excedan los tiempos permitidos serán penalizados.
- El proveedor deberá presentar el informe mensual dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al vencimiento del periodo mensual de la prestación del servicio.
- Las averías causadas por casos fortuitos ajenas al contratista como desastres naturales o situaciones no previstas no serán consideradas en penalidad. El Contratista podrá presentara ENTIDAD la documentación donde detalle los motivos técnicos que originaron la situación excepcional, ENTIDAD realizara la evaluación de la Justificación.

## PERFIL DE PROVEEDOR

- > Debe tener la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante el Certificado de Servicio Valor Añadido
- > El proveedor deberá de estar registrado en el NAP
- > Contar con RNP vigente.
- > Contar con experiencia mínima de S/100, 000.00 en servicio de Internet en general y/o Interconexión de Datos en general, acreditar con facturas o contratos o constancias con antigüedad no mayores a 8 años.

## 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 7.1 Solución técnica

Al finalizar el servicio de implementación, el contratista deberá entregar los documentos técnicos que acompañaron su propuesta, actualizados con los diseños y configuraciones finales a las que se llegó en el momento de la puesta en marcha del servicio. Además, deberá proporcionar el equipamiento necesario para la puesta en marcha del servicio solicitado, así como el soporte técnico respectivo durante el periodo del contrato.

Durante la instalación, desinstalación y retiro del equipamiento instalado, el contratista se hará cargo de la refacción de todo daño ocasionado y dejará las instalaciones en las mismas o mejores condiciones que las encontró.



Los cambios en las configuraciones de los routers que se soliciten durante el plazo de ejecución del servicio deberán ser realizados por el contratista y éstos deberán iniciarse en un plazo máximo de 02 horas, una vez que les sea notificado. Estos cambios no generarán costo adicional y podrán ser solicitados durante las 24 horas del día, incluso sábados, domingos y feriados

En caso de que el proveedor tenga que realizar un mantenimiento de su infraestructura y esta traiga como consecuencia el corte del servicio de alguno de los enlaces, se deberá comunicar mediante un email, con una anticipación no menor a 48 horas, que de acuerdo con sus actividades podrá solicitar la postergación de dicho mantenimiento.

#### **8 LUGAR Y PLAZO MÁXIMO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Av. RIVERA NAVARRETE 395, OFICINA 901 – SAN ISIDRO

#### **9 PLAZO DE INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN**

10 días calendario como máximo contados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato o emisión de Orden de Servicio.

#### **10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Será hasta el 30/11/2024, computable a partir de la suscripción del Acta de inicio de operaciones.

#### **11 ENTREGABLES POR EL SERVICIO INSTALADO**

Una vez culminada la instalación, configuración y pruebas se suscribirá un acta de implementación del servicio, para ello el proveedor deberá entregar la siguiente documentación técnica:

Acta de suscripción del servicio.

#### **12 ENTREGABLES MENSUALES**

El Contratista del servicio deberá remitir a través de la mesa de partes virtual dirigido a la Coordinación Administrativa Financiera de la UE004, en el plazo de hasta cinco (5) días calendario de culminado el periodo del servicio, el Informe mensual que debe incluir los siguientes reportes:

Reporte de uso de ancho de banda de los enlaces de datos mensual

Reporte de uso de ancho de banda del servicio de internet mensual

Relación de Incidentes del mes

#### **13 CONFIDENCIALIDAD**

EL contratista reconoce que la naturaleza de los servicios objeto del presente contrato permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, y se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros. Esta obligación incluye a todo el personal designado para la prestación del servicio EL CONTRATISTA se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula.

EL CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el INS. Al término de cada encargo, EL CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por el INS. En caso de incumplimiento de lo que ha sido indicado precedentemente, La UNIDAD EJECUTORA 004, podrá iniciar contra EL CONTRATISTA las acciones legales pertinentes. La obligación de confidencialidad sobrevivirá a la terminación del contrato y permanecerá en el tiempo y no podrá divulgarse en ningún momento.

#### **14 FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en forma mensual, dentro de los quince (15) días calendario de presentado el comprobante de pago respectivo, para lo cual se deberá contar con la conformidad del área usuaria previo informe de los entregables mensuales.

El pago se realizará en moneda nacional mediante abono en cuenta corriente interbancaria (CCI) de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio.



#### 15 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por vicios ocultos será de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### 16 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (D.S. N° 180-2021 -PCM)

El POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

  
Ing. DEYVYS ZILVANO DÍAZ DÍAZ  
Coordinador Tecnología de la Información  
Unidad Ejecutora 004  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

